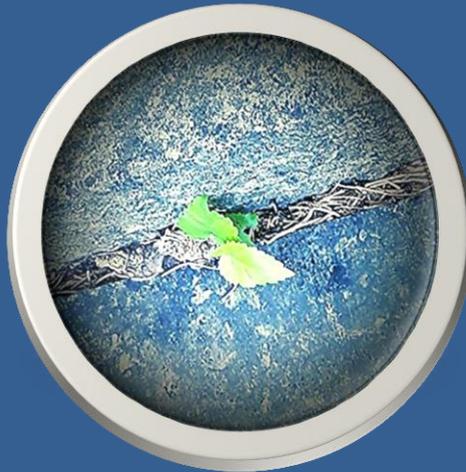


ESCUELA DE
POSGRADO



PUCP



Revista de la
Maestría
EN DERECHO PROCESAL

Vol. 6, Nº 1
Enero-julio 2016
ISSN 2072-7976

<http://revistas.pucp.edu.pe/derechoprocesal>



Semblanza de Eduardo J. Couture

[Biographical sketch of Eduardo J. Couture]

Inés Couture de Landoni
Ángel Landoni Sosa

Profesor de Derecho Procesal en la Universidad de la República (Uruguay). Ex Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Contacto: alan33@adinet.com.uy

Resumen

El trabajo evoca la figura del gran procesalista uruguayo Eduardo J. Couture, destacando los valores que inspiraron su pensamiento y su actuar así como la vitalidad de sus ideas.

Palabras Clave: Eduardo J. Couture; pensamiento de Couture; procesalistas uruguayos.

Abstract

The work evokes the figure of the great Uruguayan procedure scholar Eduardo J. Couture, stressing the values that inspired his thinking and his actions as well as the vitality of their ideas.

Key words: Eduardo J. Couture; thinking of Couture; procedure scholars Uruguayan.

Recibido: 18 febrero 2016/ Aceptado: 31 de mayo 2016



Semblanza de Eduardo J. Couture*

Inés Couture de Landoni / Ángel Landoni Sosa

Evocamos hoy su figura y nos preguntamos: ¿cuáles han sido los rasgos tan fuertes de su personalidad que han incidido para que aún hoy, a 60 años de su muerte, su espíritu viva entre nosotros y sea recordado con admiración y afecto tanto en el Uruguay como en el mundo jurídico entero?

Couture fue, sin duda, un hombre superior, cuyo tránsito por la vida fue una permanente siembra de ideales y valores. Un espíritu inquieto en búsqueda de lo esencial en la convivencia entre los hombres. Su mensaje es universal e intemporal y ello explica la permanente reedición de sus obras.

Ellas han sido y seguirán siendo fuente de inspiración para las nuevas generaciones, pues de ellas brota pasión por la libertad, por la justicia social, por el mejoramiento moral y material del hombre, por la cultura, por la belleza y por el ideal de un mundo en paz.

Su amor por dichos valores e ideales fue el fuego que avivó la vida espiritual de las abundantes promociones de sus discípulos que aún conservan la vivencia de sus magistrales clases, conferencias y discursos.

* Intervención en el “Coloquio en Homenaje a Eduardo J. Couture”, realizado el 28 de abril de 2016, en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mirando en perspectiva su obra nos damos cuenta de que no ha habido un único Eduardo J. Couture, sino muchas personas en una sola figura.

Como lo destacara Mezzera¹:

Los perfiles de su personalidad estaban realzados por la bondad de su corazón, la tolerancia de su espíritu y la amplia soberanía de su pensamiento. Todos quienes le conocieron en la intimidad de su vida sabían de la generosidad de su alma, que siempre estaba por encima de la incompreensión o de la envidia; de la fortaleza de su amistad, que proporcionaba la ayuda, el consejo o el estímulo; de la delicadeza de sus sentimientos, revelada en mil pequeños detalles cotidianos; de la intensidad del amor a los suyos, que giraban dulcemente alrededor del polo magnético de su ágil y brillante figura.

Hizo de la tolerancia una ley para su caminar por la vida que le llevó a afirmar²:

La Ley de la Tolerancia significa, ante todo, comprender a nuestro semejante. La verdad no la tiene nadie en su mano; es más, de nuestra mano se pueden escurrir, como granos de arena, pedacitos de verdad que irán a parar a manos de nuestro adversario. No es ningún mérito respetar las ideas que compartimos, sino que el mérito consiste en respetar las ideas que aborrecemos.

El jurista acto seguido da paso al filósofo y éste nos dice:

La plena libertad de nuestra conciencia sólo la habremos de conquistar el día que lleguemos a sentir intenso amor por aquél que no piensa como nosotros.

Couture se caracterizó por ser un pensador innovador, adelantado a su época, un auténtico hombre de vanguardia.

¹ MEZZERA ÁLVAREZ (1957: V-VIII).

² COUTURE (s/f).

Lo señaló Calamandrei³, en su discurso de inauguración del Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil celebrado en Florencia del 30 de Setiembre al 3 de Octubre de 1950, cuando calificó como “ensayo magistral” el trabajo de Couture sobre “Las garantías constitucionales del proceso civil”.

Dicha calificación la reiteró Mauro Cappelletti en el Congreso Internacional de Derecho Procesal desarrollado en 1983 en Würzburg, Alemania.

Confirma dicho juicio la circunstancia de que el Código General del Proceso uruguayo, vigente desde 1989, recogió muchas de las soluciones que ya consagraba el Proyecto de Código de Procedimiento Civil de Couture de 1945.

Docente de excepción, que a la profundidad en el análisis conceptual, unía dos virtudes: la claridad y la fluidez amena de su exposición, a las que deberíamos añadir la armonía de sus palabras, provenientes, tal vez, de sus profundos conocimientos de la música clásica.

En “Confidencias sobre sí mismo”⁴ señalaba:

[...] he aspirado siempre a que mis libros sean, ante todo, pensamiento y estructura; que la diafanidad de la frase fuera el conducto necesario para que el lector llegara sin distracción hacia la idea que he querido expresar.

Ello en gran medida explica el recuerdo que aún conservan sus alumnos de sus clases y el homenaje que le rindiera nuestra Facultad de Derecho con la placa que colocara en su tumba y que reza: “Tuvo fe en el Derecho y supo enseñarlo con sublime emoción”.

Fue un eximio conferencista que cautivaba a su público.

³ CALAMANDREI (1962: 220).

⁴ COUTURE (1998: 64).

En diversas circunstancias cuando se requería que alguien representara a los abogados uruguayos, el nombre de Couture fluía espontáneamente.

Así lo hizo en numerosas ocasiones con discursos memorables, sobresaliendo, entre ellos, el que pronunciara dando la bienvenida a las delegaciones que concurrieron a la VIII Conferencia Interamericana de Abogados que tuvo lugar en Montevideo en 1951.

En dicha oportunidad, presentando a su país y a sus habitantes⁵ se preguntaba:

[...] ¿qué es lo que existe en el fondo mismo de nuestra convicción democrática del gobierno[...]?,

y se respondía:

Primero la libertad, luego la justicia social, y por último, lo que Valery llamaba la política del espíritu.

Y decía:

Nuestro pueblo está convencido de que sólo se le puede gobernar con el más amplio margen posible de libertad compatible con el orden. No creemos en el gobierno fuerte, porque la teoría del gobierno fuerte no es sino la teoría del individuo débil. Gobierno fuerte e individuo fuerte son incompatibles. Y nosotros hemos preferido respetar la libertad, aunque para ello más de una vez, haya habido que sacrificar un poco la autoridad.

Y agregaba:

Pero también nos hemos persuadido de que la libertad frente a la mesa sin pan y al hogar sin fuego, es un cruel engaño.

Por último, queda todavía como punto esencial de la democracia lo que llamamos política del espíritu.

⁵ COUTURE (1951).

Creemos firmemente que el pueblo sólo se eleva por la educación y que en ella se encuentra el rumbo de su perfeccionamiento. En la democracia, la educación tiene una importancia superior al derecho. La educación tiene una significación primaria, en tanto que el derecho tiene una significación secundaria. La educación, no tanto la educación en el saber cómo la educación en el carácter y en la virtud, constituye un método preventivo del derecho”.

Otros rasgos de su personalidad fueron su solidaridad y su humildad.

A tal efecto vamos a referir brevemente dos anécdotas.

Eran los años de la Segunda Guerra Mundial. Tal vez la más dramática de esas historias sea la del Decano de la Facultad de Derecho de Berlín, James Goldschmidt, quien en el mes de octubre de 1939 le dirige a Couture una carta desde Cardiff (Inglaterra) donde, ya comenzada la guerra, le expresa lo siguiente:

Conozco sus libros y tengo referencias de Usted. Estoy en Inglaterra y mi permiso de residencia vence el 31 de diciembre de 1939. A Alemania no puedo volver por ser judío; a Francia tampoco, porque soy alemán; a España menos aún. Debo salir de Inglaterra y no tengo visa consular para ir a ninguna parte del mundo. ¿Podría usted darle alguna solución a mi problema?⁶

En similares términos se refería el profesor Enrico Tullio Liebman, en correspondencia de Noviembre de 1938 donde le manifestaba a Couture:

[...] si bien yo soy católico de nacimiento e hijo de madre católica, debo forzado por las últimas reglamentaciones dejar la enseñanza universitaria en Italia,

y le solicitaba a Couture hiciera el favor:

[...] lo antes posible de conseguirme cualquier encargo universitario o secundario que me permitiera proveer a las más elementales

⁶ COUTURE (1955).

necesidades de la vida dado que no podré expatriarme si no es con una pequeña suma de dinero. Además, para obtener la visa del pasaporte es necesario que pueda demostrar que tengo un puesto en el país de destino. Le dirijo por ello la más ferviente plegaria de que usted se interese en este sentido⁷.

A ambos acogió Couture en Montevideo, brindándoles su solidaridad cuando era un joven abogado, con modestos recursos materiales a su disposición pero con un corazón grande, abierto a las necesidades de quienes solicitaban su ayuda.

Pero a su generosidad, añadimos la virtud de la humildad, que resalta su grandeza. Para ello rescatamos sus palabras en el “Prefacio” de su *Introducción al estudio del proceso civil*, que recoge sus notables conferencias pronunciadas en La Sorbonne de París, cuando expresara:

[...] sólo después de haber durante 20 años estudiado y pensado sobre las mismas cosas, creo haber comenzado a entenderlas un poco⁸.

Su nombre ha quedado, para siempre, incluido entre nuestros más grandes Maestros, ya que no sólo renovó la ciencia procesal desde el punto de vista teórico, sino que, a través de su proyecto de Código de Procedimiento Civil, procuró que la tutela jurisdiccional fuese efectiva y eficiente.

Al respecto nos decía:

Abreviar la justicia no es, pues, solamente, hacerla más rápida, es hacerla más oportuna, más limpia y sobretodo, más eficaz. Estos problemas necesitan una fórmula de solución directamente apegada a ellos. Esa fórmula es, en el proyecto, “sencillez, probidad, eficacia”⁹.

⁷ LIEBMAN (1938).

⁸ COUTURE (1949: X).

⁹ COUTURE (1945: 47).

Cuando fue electo Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, elevó la calidad de la enseñanza de nuestra Casa de Estudios hasta niveles no superados hasta la fecha, y publicó en esa ocasión un artículo que llama a la reflexión y que tituló “La Ley del Honor”. En él indicaba:

La Ley del Honor impide al profesor aparentar que sabe más de lo que sabe; e impide al alumno ampararse en la fatiga, la edad o la tolerancia del profesor, para hacerle creer que sabe lo que no sabe.

No menos trascendente fue su actuación como Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, de la cual nos legó esa auténtica joya que son “Los Mandamientos del Abogado”.

De ellos nos permitimos extraer solamente el octavo:

Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia; y sobretodo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia ni paz.

Dichos Mandamientos, como lo señalara Leonardo Guzmán:

[...] nos convocan a vivir la idealidad como parte de nuestra esencia personal y nos hacen sentir el Derecho y sus valores como una rectoría del pensamiento en lucha con la realidad cotidiana. Rectoría construida con “sangre, esfuerzo, sudor y lágrimas”, sin la cual la libertad se rebaja meramente a costumbre, la justicia a un simple trámite sin sustancia y la paz se deja violar por el desamor¹⁰.

Couture fue miembro de los Colegios de Abogados de Buenos Aires, México, Lima, Arequipa, San José de Costa Rica, y dictó conferencias, entre otras, en las Facultades de Derecho de París, Viena, Roma, Quebec, México, Miami, Tulane, Puerto Rico, Costa Rica, Honduras, Curitiba, Pelotas, Porto Alegre, Buenos Aires, Cór-

¹⁰ GUZMÁN (2006: 6).

doba, Rosario, Santa Fe, Bahía Blanca, Santiago de Chile y Valparaíso.

Fue un trabajador infatigable y había hecho del género epistolar un culto; gracias a ello, se carteaba con infinidad de pares y amigos en el Uruguay y en el mundo.

Afectos y disquisiciones precisas enriquecían su correspondencia, lo que lo unía a otros espíritus selectos, especialmente los vinculados a la joven ciencia del Derecho Procesal.

Comienzan así las amistades y van surgiendo nombres, profesores, juristas, cientistas del derecho de todo el mundo.

Para nombrar sólo a algunos, y dejando a salvo las posibles omisiones, decimos que entre ellos estuvieron: Carnelutti, Calamandrei, Liebman, Kelsen, Cappelletti, Henri Solus, René David, Marc Ancel, N. Alcalá Zamora y Castillo, Sentís Melendo, Alsina, Podetti, Sebastián Soler, Velez Mariconde, Cossio, Eduardo B. Carlos, Amilcar Mercader, Eduardo García Maynez, Bruera, Díaz de Guijarro, Reimundin, Alfredo Orgaz, Alberto Spota, Alfredo Buzaid, Alcides de Mendonça Lima, Ary Florencio Guimaraes, Mozart V. Russomano, Luis Loreto y tantos otros, que transitaban caminos e ideales comunes.

Tenía amor por su comarca y por su familia:

En último término nuestra vida se apoya en un metro cuadrado de tierra. En él está nuestra mesa de trabajo, con sus libros, sus papeles, bajo la luz de la lámpara, los retratos de nuestros padres y la presencia de nuestros hijos. A su lado está aquella a quien hemos elegido para recorrer juntos los caminos de la vida. En otras palabras: el respeto a lo pasado, la ilusión de los futuro, la fe en los presente. El mundo es grande pero, en último término, nuestra vida se asienta en ese metro cuadrado de tierra¹¹.

¹¹ COUTURE (1965: 152).

Joven aún le asaltó la idea de su próximo fin, y en esa oportunidad escribió en sus “Memorias”:

Si la vida me deja hacer el Tratado, mucho mejor; si no me deja, no pasa nada; mis esfuerzos no están malogrados. En otras palabras: me puedo morir tranquilo.

En cierta forma Couture, pensamos, estaba invitando a las nuevas generaciones a que no se quedaran con su obra ya hecha y que la muerte la habría dejado inconclusa, sino que esperaba que partieran de ella para culminarla.

De una vida tan rica, no es de extrañar que surgiera un conjunto de profesores que siguieron sus ideales, formando la denominada “Escuela Uruguaya de Derecho Procesal”, y que uno de sus discípulos, Enrique E. Tarigo, le dedicara uno de sus libros con estas palabras: “A Couture, el Maestro de todos”.

Referencias

CALAMANDREI, Piero

1962 *Instituciones de derecho procesal civil*. Volumen III. Buenos Aires: Editorial Librería El Foro.

COUTURE Eduardo J.

s/f *Memorias*. S/d.

1945 *Proyecto de Código de Procedimiento Civil. Exposición de motivos*. Montevideo: Editora Impresora Uruguaya.

1949 *Introducción al estudio del proceso civil*. Buenos Aires: Depalma.

1951 “Tu patria y la mía”. Colegio de Abogados del Uruguay. Noviembre. Montevideo: Editorial M.B.A.

1955 “James Goldschmidt. Un judío muerto por la libertad de la cultura”. Montevideo: Instituto ULPAN.

1965 *La comarca y el mundo*. Segunda edición. Buenos Aires: Depalma.

1998 *El arte del derecho y otras meditaciones*. Segunda edición. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

GUZMÁN, Leonardo

2006 “Couture y el ideal”. Diario *El País*, 5 de mayo de 2006, p. 6

LIEBMAN, Enrico Tullio

1938 “Carta del Avv. Prof. Tullio Liebman”, fechada en Milán el 22 de noviembre de 1938. Archivo de Eduardo J. Couture.

MEZZERA ÁLVAREZ, Rodolfo

1957 “Prólogo”. En *Estudios jurídicos en memoria de Eduardo J. Couture*. Montevideo: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Revista de la Maestría en Derecho Procesal

ISSN 2072-7976

<http://revistas.pucp.edu.pe/derechoprocesal>

**Correo electrónico:
revista.derechoprocesal@pucp.pe**